



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 29 DIC 2014

Acta N° 112

Res. N° 19

Exp. N° 2014-25-1-007039 -

**VISTO:** La decisión de este Consejo, de otorgar una partida a funcionarios docentes y no docentes, becarios, pasantes y auxiliares de servicio contratados por el régimen de la Ley N° 17.556 y sus decretos reglamentarios de la Administración Nacional de Educación Pública.

**CONSIDERANDO:** I) Que existen recursos disponibles que permiten llevar a cabo el otorgamiento de la citada partida.

II) Que dicha partida será financiada utilizando dos fuentes de financiamiento, Rentas Generales y Recursos con Afectación Especial (Fondo de Inasistencias).

III) Que en esta instancia se entiende pertinente trasponer créditos de Rentas Generales, con cargo a créditos asignados en los artículos 674 y 242 de las Leyes 18.719 y 18.834, respectivamente, a los distintos Consejos de Educación a efectos de proceder a la liquidación de la citada partida, tramitándose por otra vía la trasposición de créditos correspondiente al Fondo de Inasistencias.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Rentas Generales, Ejercicio 2014, con créditos asignados a los artículos 674 y 242 de las Leyes 18.719 y 18.834, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	099	Otras Retribuciones (Reserva)	163.928.460
<b>Total de Objeto Reforzante</b>			<b>163.928.460</b>
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	13.031.510
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	977.363
<b>Total Programa 01</b>			<b>14.008.873</b>

02 - Educación Inicial y Primaria	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	34.424.091
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.581.807
<b>Total Programa 02</b>			<b>37.005.898</b>
03 - Educación Secundaria	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	77.785.565
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.833.917
<b>Total Programa 03</b>			<b>83.619.482</b>
04 - Educación Técnico Profesional	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	21.197.150
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.589.786
<b>Total Programa 04</b>			<b>22.786.936</b>
05 - Formación en Educación	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	6.053.275
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	453.996
<b>Total Programa 05</b>			<b>6.507.271</b>
<b>Total de Objetos Reforzados</b>			<b>163.928.460</b>

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a las Divisiones Planeamiento Administrativo de los Consejo de Educación Inicial y Primaria y de Formación en Educación, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05, a la Dirección del Programa Financiero Contable del Programa 04 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARÍA GENERAL  
C.O.DI.CEN.

  
Mtra. Teresita Capurro Silva  
Consejera  
Presidente A-5